



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
ADQUISICIONES**

**MAT: Autoriza Compra Directa Menor a 10 UTM.**

**MONTE PATRIA; 07 de Mayo 2015.-**

**VISTOS**

- Según La Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N° 13.082.- de fecha 09.12.2014 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015;
- Pedido de Materiales N° 37.727, de fecha 06.05.2015 emitido por ALCALDIA - RRPP;
- Cuadro comparativo de ofertas de fecha 07.05.2015; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

**DECRETO ALCALDICIO N° 5.464.-**

- 1.- AUTORIZASE** la contratación directa menor a 10 UTM al Proveedor **MARITZA CORTES JOFRE, RUT [REDACTED]**, por servicio de coctel, en atención a actividades recreativas con dirigentes de Organizaciones Comunitarias de la comuna (Monte Patria), a realizarse el día 07 de Mayo 2015, en salón Municipal. Solicitado por RRPP.
- 2.- ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$392.700.- (Trescientos noventa y dos mil setecientos pesos).
- 3.- IMPÚTESE** el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.22.01.001.001.001, "Administración, Alimentos y bebidas" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
ALCALDE